

RESOLUCIÓN No 021 DE 2025

(20 de enero de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 638 del 26 de noviembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **RUTH FABIOLA GONZÁLEZ OVIEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.817.364 en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de diciembre de 2025.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 638 del 26 de noviembre de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diez (10) de diciembre de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 661 del 10 de diciembre de 2025, se nombra en encargo de funciones en el empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **MIGUEL ANGEL ZAPATA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.728.930, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado código 222-grado 04 (E) de la Secretaría General-Contaduría.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257 el día 24 de diciembre de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257.



IDPAC



RESOLUCIÓN No 021 DE 2025
(20 de enero de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

Que, en consecuencia, terminar el nombramiento en encargo de funciones y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo de funciones en el empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **MIGUEL ANGEL ZAPATA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.728.930, a partir del 20 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Secretaría General-Tesorería del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 20 de enero de 2026, con una asignación básica mensual de cinco millones quinientos sesenta y un mil novecientos diez pesos (\$ 5.561.910).

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR este acto la señora **LADY LAURA HUERTAS SUAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1072665257.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		15-01-2026
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá Abogado Contratista – Secretaría General		15-01-2026
Revisado Por:	Luisa Fernanda Achagua Mulfor Asesora Dirección General		19-01-2026
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		15-01-2026
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			